



RESOLUCION-CS-N° 157/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 MAY 1998

Expte. N° 2.502/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 124/97 por la que se incorpora y distribuye el crédito presupuestario asignado a esta Universidad como aporte del Estado Nacional, fijado según Ley 24.764; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 003/98 se prorroga, hasta el 30 de Abril de 1998, por duodécimos, el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 124/97, habilitando el 90% del mismo para su ejecución.

Que, hasta la fecha, no se ha realizado la distribución presupuestaria para el Ejercicio 1998, lo que hace necesario proceder a una nueva prórroga del Presupuesto para dicho Ejercicio Financiero, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 129 de la Resolución M.C. y E. N° 1.038/96, Estatuto de esta Universidad y el Artículo 27 de la Ley N° 24.156.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 014/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 14 de Mayo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 31 de Mayo de 1998, por duodécimos, el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución C.S.N° 124/97, habilitando el 90% del mismo para su ejecución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Secretarías, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR